

ORDENANZA

VISTO:

La nota presentada el día 09 de junio de 2.016 por el Sr. Fresco, Regino Ariel, y;

CONSIDERANDO:

Que, dicha nota pone en conocimiento su renuncia al inmueble adjudicado mediante Ordenanza N° 145/11.

Que, tiene toda la facultad a renunciar a dicho beneficio por razones que el considera justificable.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL ACHA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1º: Deróguese la Ordenanza N° 145/11 en todos sus artículos, retrotrayendo a favor municipal el inmueble con designación catastral: Ejido 097 -Circ. I - Radio D - Manzana 50 A - Parcela 6, otorgado a nombre del Sr. FRESCO, Regino Ariel - DNI. 28.244.403.-

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo para sus demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial Municipal, y cumplido que fuere, archívese.-

DADA EN SALA DE SESIONES EL DÍA SEIS DE JULIO DE DOS MIL DIECISEIS.-

ORDENANZA N° 37/16